



APRUEBA TRATO DIRECTO "SERVICIOS CONEXOS REPOSICION TABLERO ELECTRICO DE LA PLANTA "A" Y CAMBIO DE CADENAS DE SOPORTE DE LAS BOMBAS SUMERGIBLES, PLANTA "A" Y "B", RUCAPEQUEN".

DECRETO N° 4150

Chillán Viejo, 13 DIC 2017

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N°4141 de 16 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto Municipal 2017.
- b) Decreto alcaldicio N° 3649 del 06/11/2017, que modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- c) El Decreto alcaldicio N°3204 del 28 de Septiembre de 2017, que aprueba Urgencia Sanitaria en Rucapequen.
- d) Memorandum N° 77 del 25 de Octubre de 2017, emitido por el Departamento de Ejecución de Obras, indicando la necesidad de reparación eléctrica de la planta A y cambio de cadenas de las bombas.
- e) La Orden de Pedido N° 46 del 2 de Noviembre de 2017, emitida por el Director de Planificación.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 188 del 1 de Diciembre de 2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- g) La contratación de la empresa Valvutec Ltda. del 12 de Diciembre de 2017, por un monto de \$7.800.000.- impuestos incluidos, para la **Reposición Tablero eléctrico e la Planta "A" y cambio de cadenas de soporte de las bombas de elevación, Rucapequen**, a través del portal Mercado Público.
- h) El Informe de Trato Directo del 12 de Diciembre de 2017, emitido por el Director de Planificación.
- f) El Artículo 10 N° 3 y N° 7, letra "a" del Reglamento de la Ley 19886 de compras públicas.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** Trato Directo con la empresa VALVUTEC LTDA., para la contratación "**SERVICIOS CONEXOS REPOSICION TABLERO ELECTRICO DE LA PLANTA "A" Y CAMBIO DE CADENAS DE SOPORTE DE LAS BOMBAS SUMERGIBLES, PLANTA "A" Y "B", RUCAPEQUEN**", por un monto de **\$7.800.000.-** impuestos incluido en un plazo de ejecución de **30 días corridos**.

INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	: SERVICIOS CONEXOS REPOSICIÓN TABLERO ELECTRICO DE LA PLANTA "A" Y CAMBIO DE CADENAS DE SOPORTE DE LAS BOMBAS SUMERGIBLES, PLANTA "A Y "B", RUCAPEQUEN.
MONTO \$: \$7.764.750.- impuestos incluidos
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: Contrato Reparación Bombas.de Elevación, Piantas Elevadoras (A-B), Rucapequen, aprobado por decreto N° 3346 del 12.10.2017. Memorandum N° 77 del 25 de Octubre de 2017, del Departamento de Ejecución de obras, donde se informa el desperfecto total del tablero eléctrico de la planta elevadora "A" y la necesidad del cambio de las cadenas de soporte de las 4 bombas sumergibles. Considerando la urgencia de la Reposición del tablero eléctrico de la planta "A" y cambio de cadenas de soporte las bombas sumergibles de la planta "A" y "B" , para el correcto funcionamiento del sistema de las plantas elevadoras de Rucapequen. Decreto N° 3204 del 28 de Septiembre de 2017, que aprueba urgencia sanitaria. La Cotización ID: 3671-10-CT17 del 12 de Diciembre de 2017, realizada por la empresa Valvutec Ltda.
PROVEEDOR Y RUT	: EMPRESA VALVUTEC LTDA. RUT: 77.410.940-4
CONCLUSION	: La necesidad de contratar los servicios conexos con la empresa Valvutec. Ltda., para la Reparación del tablero eléctrico de la planta "A" y cambio de cadenas de soporte de las bombas sumergibles, planta "A" y "B" de RUCAPEQUEN, comuna de Chillán Viejo, por un monto de \$7.764.750.- impuestos incluidos.
MARCO LEGAL	: Artículo 10 N°3 y N° 7 letra "a" del Reglamento Ley 19.886, de compras públicas, que permite la contratación directa.



DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTOR DE PLANIFICACION

Chillan Viejo, 12 de Diciembre de 2017

- 2.- **PROCÉDASE** a realizar el contrato respectivo, con las garantías que correspondan.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 22.06.999 "Otros" del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / DPM / MOG /mog.

DISTRIBUCION: Alcaldía, Secretario Municipal, DOM, SECPLA , OF. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)



13 DIC 2017